Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 372/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA MOLMAN S.A.

04 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum presentado por C.P. Natalia Morales, encargada de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para la realización del llamado de ***"Adquisición de tintas, cintas tóner para impresoras y fotocopiadoras – Ad Referéndum 2016",*** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **MOLMÁN S.A.**

CONSIDERANDO: los artículos 28 y 34 inc "c" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **MOLMAN S.A.** para la ***"Adquisición de tintas, cintas tóner para impresoras y fotocopiadoras – Ad Referéndum 2016",*** los LOTES 2, 3, 4 y 6, por un monto mínimo de Gs. 39.244.800.- (Guaraníes, treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y por un monto máximo de Gs. 76.423.250 (Guaraníes, setenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta) que será imputado al rubro **340– Bienes de consumo de oficinas e insumos**. Vigencia del contrato es de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Lic. Hilda Caballero, designada por Resolución Nº 119/2016 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano